MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Compras Menores – Nivel Central

Asunción, 11 de diciembre de 2017.

MSPBS/DCM – C.D. Nº 68/17.

Señores
CHACO INTERNACIONAL S.A.
Teléfono: (021) 238 5707.
Presente

Me dirijo a Usted, con el objeto de comunicarle que fue emitida la **Resolución D.G.O.C. N° 1369/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017**, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPBS" – PLURIANUAL - 2DO. LLAMADO,** CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES **– I.D. Nº 334.070.**

OFERENTES:	NÚMERO DE ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1. CHACO INTERNACIONAL S.A.	02 y 03.	G. 32.475.000.-
MONTO TOTAL – I.V.A. INCLUIDO		G. 32.475.000.-

MONTO TOTAL: GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.-

ÍTEM DECLARADO DESIERTO: N° 01.-

El oferente adjudicado deberá presentar los siguientes documentos para la formalización del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se adjunta fotocopia de la Resolución D.G.O.C. N° 1369/17.

Atentamente.

P/a
C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE COMPRAS MENORES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Re: CD N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPBS" – PLURIANUAL - 2DO. LLAMADO

Lic. Karina Zaracho<licitaciones@chacointernacional.com.py>

vie 15/12/2017 03:47 p.m.

Para Mayra Alejandra Notario Flecha <ale_notario@hotmail.com>;

RECIBIDO !!!!

Lic.Karina Zaracho
Dpto. Licitación
Chaco Internacional S.A.
Tel.: 021 237 5707
021 302 777 (RA) Int.123
Juan María Vianney nº 1684

El 15/12/2017 a las 15:38, Mayra Alejandra Notario Flecha escribió:

Asunción, 11 de diciembre de 2017.

MSPBS/DCM – C.D. Nº 68/17.
Señores

CHACO INTERNACIONAL S.A.
Teléfono: (021) 238 5707.
Presente

Me dirijo a Usted, con el objeto de comunicarle que fue emitida la **Resolución D.G.O.C. N° 1369/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017**, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS** PARA **EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPBS" – PLURIANUAL - 2DO. LLAMADO,** CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – **I.D. Nº 334.070.**

OFERENTES:	NÚMERO DE ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1. CHACO INTERNACIONAL S.A.	02 y 03.	G. 32.475.000.-
MONTO TOTAL – I.V.A. INCLUIDO		G. 32.475.000.-

MONTO TOTAL: GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.-

ÍTEM DECLARADO DESIERTO: N° 01.-

El oferente adjudicado deberá presentar los siguientes documentos para la formalización del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.